



Ayuntamiento de Santa Amalia

BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES SANTA AMALIA 2021

Primero. Objeto de la convocatoria

El Ayuntamiento de Santa Amalia convoca el “**II Concurso de Decoración Navideña de Escaparates Santa Amalia 2021**” con motivo de la celebración de las Fiestas Navideñas.

La finalidad del concurso es apoyar al comercio local animando a los comerciantes a la decoración de sus negocios para las Fiestas Navideñas, de forma que sean más atractivos e inciten a las compras y contribuir, a la vez, al ambiente festivo del Municipio.

Segundo. Tema.

El tema es la decoración navideña de escaparates con elementos propios de estas fechas.

Tercero. Participantes.

La participación en el Concurso de Decoración Navideña de Escaparates Santa Amalia 2021 es totalmente gratuita. Podrán participar todos los establecimientos comerciales del municipio de Santa Amalia.

Cuarto. Inscripción y plazo.

Las inscripciones y más información en el Ayuntamiento Santa Amalia.
Teléfono: 924-830011

El plazo de presentación de inscripciones es hasta el 20 de diciembre del 2021.

Quinto. Compromiso de los participantes.

Los participantes deberán mantener la decoración del escaparate hasta el 6 de enero de 2022.

La participación en este Concurso supone la aceptación total de las presentes bases, así como las decisiones del Jurado, pudiendo quedar excluido todo aquel participante que incumpla las mismas.

Sexto. Criterios de valoración.





Ayuntamiento de Santa Amalia

Los participantes tendrán total libertad de creación para la decoración de los escaparates, entre los criterios a valorar por el jurado se encuentran los siguientes:

- Creatividad
- Elementos tradicionales
- Composición
- Ambientación navideña
- Iluminación
- Atractivo comercial

Séptimo. Premios.

Los premios para los ganadores del Concurso de Decoración Navideña de Santa Amalia serán los siguientes:

- Primer premio: 150 €
- Segundo premio: 100 €
- Tercer premio: 100 €
- Cuarto premio: 50 €
- Quinto premio: 50 €

Los premios concedidos se publicarán en los canales oficiales del Ayuntamiento de Santa Amalia. A los premiados se les comunicará por vía telefónica.

El jurado podrá declarar desierto uno o más premios si así lo considerase oportuno.

Octavo.- Composición del Jurado y Fallo

El Jurado estará compuesto por una persona del Ayuntamiento de Santa Amalia, la concejala de Fiestas y/o Cultura; otra persona de una asociación del municipio y por último una persona cualificado en la materia que valoraran los escaparates con los criterios establecidos para dicho concurso.

El jurado visitará los escaparates inscritos entre el 20 al 22 de diciembre de 2021.

El fallo del jurado es inapelable y se dará a conocer en los canales oficiales del Ayuntamiento de Santa Amalia.

El premio puede declararse desierto si ningún trabajo supera las expectativas del jurado.

Una representación institucional pasará a hacer entrega del premio a los





Ayuntamiento de Santa Amalia

comercios ganadores el día 23 de diciembre de 2021.

Noveno.- Publicidad de la convocatoria.

Este concurso será divulgado a través de los distintos medios de comunicación local, y por las distintas redes sociales del Ayuntamiento de Santa Amalia.

Décimo. Protección de datos.

El Ayuntamiento de Santa Amalia asegura respetar todas las disposiciones legales relativas a la protección de datos.

Décimo primero. Reserva de derechos.

Durante todo momento habrá un seguimiento por parte de la entidad organizadora, con el único fin de velar por el cumplimiento de las respectivas normas en estas bases indicadas. El Ayuntamiento de Santa Amalia se reserva el derecho a resolver cualquier caso no previsto en estas bases.

Si por circunstancias especiales o fuerza mayor se aplaza, suspende, interrumpe la celebración de este programa, o se redujeran o ampliaran las fechas de la misma, el establecimiento participante se compromete a no ejercer recurso alguno contra el Ayuntamiento de Santa Amalia como entidad organizadora, ni exigir compensación, indemnización o responsabilidad económica alguna por los daños o perjuicios ocasionados.

Décimo segundo. Entrada en vigor.

Las presentes bases entrarán en vigor el día de su publicación.

En Santa Amalia a 17 de Noviembre de 2021

Fdo: Raquel Castaño Peña

